

SECRETARIA. Suarez Tolima, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).
Al Despacho de la señora Juez el presente proceso con solicitud de fecha para diligencia de remate. Sírvasse proveer.

FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Suarez Tolima, treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Procede el Despacho a resolver el anterior memorial suscrito por el apoderado Dr. MARIANO GOMEZ CORTES, visto a (fl. 166 c. 01) donde solicita fijar fecha y hora, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado dentro del proceso de la referencia.

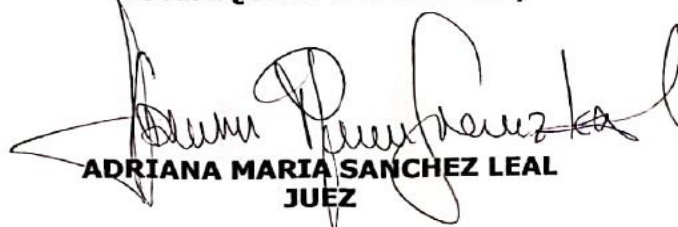
De conformidad con lo previsto en el artículo 448 y siguientes del Código General del Proceso, el Juzgado señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am), del día TRECE (13) DE OCTUBRE de (2.020), con el fin de llevar a cabo la **PRIMERA LICITACIÓN** del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 357-38749 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Espinal, Tolima, de propiedad de los demandados MORALES YANETH y ROJAS BOLIVAR LUIS ENRIQUE. Se advierte que la base de la licitación es del setenta por ciento (70%) del avalúo del mencionado bien.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%) del avalúo y podrá hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores al remate o en la audiencia.

La licitación comenzará en la fecha y hora antes indicada, donde se anunciara el número de sobres recibidos con anterioridad y se exhortara a los presentes para que realicen sus ofertas en sobre cerrado, el que debe contener además de la oferta el depósito previsto para hacer postura.

Para efecto de la publicación del aviso de remate deberá divulgarse por una sola vez en el periódico **"EL TIEMPO"**, el cual deberá realizarse el día domingo con una antelación no inferior a diez (10) días, a la fecha señalada para llevar a cabo el REMATE, cuya constancia se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Además se deberá allegar el certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para esta diligencia. Por secretaria librese el respectivo aviso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
JUEZ

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ - TOLIMA NOTIFICACIONES POR
ESTADO

FECHA: 03 de agosto de 2020

ESTADO No.: 033

INHABILES: 01-02 de agosto de 2020


FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS
SECRETARIO